



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	GUSTAVO ADOLFO URIBE JIMÉNEZ
DEMANDADO	LUÍS ALEJANDRO RODRÍGUEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00290 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, en proveído de fecha 5 de febrero de 2024, mediante el cual **confirmó** el auto proferido el 18 de agosto de 2023 por el que se denegó el mandamiento de pago dentro de la acción ejecutiva instaurada por Gustavo Adolfo Uribe Jiménez en contra de Luis Alejandro Rodríguez.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>030</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>27 de febrero de 2024</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcac102b47209e5b87f9c50171ea88d13486f6433b2c05b1686f1946428ace8**

Documento generado en 26/02/2024 08:12:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>